



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío. 04 de agosto de 2020

Proceso:	Divisorio Agrario
Demandantes:	Luisa Inés Morales Echeverry Julián Morales Echeverry Olga Morales Echeverry Daniel Morales Echeverry María Eugenia Gómez Valentina Morales Gómez
Demandados:	Juliana Morales Osorio Héctor Alfredo Morales Echeverry Gerardo Morales
Radicado:	630013103002-2012-00094-00
Asunto:	Corrige auto anterior

Teniendo en cuenta que por error involuntario se indicó de manera incorrecta el nombre de una de las codemandadas en proveído anterior, este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, procede hacer corrección sobre el auto fechado del 27 de julio de 2020, en el sentido de que, el nombre de la demandada no es Julián sino **Juliana Morales Osorio** y la propietaria no es Luis sino **Luisa Inés Morales Echeverri**.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

### ESTADO No. 060

Hoy, 05/08/2020, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria